



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTIMULOS A LA CREACIÓN 2019 Informe preliminar subsanación requisitos juridicos

Medellín, 4 de julio de 2019

En el artículo 3° de la resolución No. 425 de 2019, por la cual se adjudica la convocatoria de estímulo se dispuso:

*“La plataforma SICPA estará habilitada para el cargue de documentos desde hoy 28 de junio hasta el 03 de julio de 2019. El 8 de julio de 2019, se publicará informe de solicitud de documentos jurídicos, respecto a lo cual los participantes tendrán hasta el 10 de julio de 2019 para cargar los documentos jurídicos solicitados, una vez cargados los mismos se realizara la respectiva verificación y se publicara el informe de verificación de requisitos jurídicos el 12 de julio de 2019. Con lo anterior se publicará una nueva Resolución dejando constancia de lo actuado y otorgando los estímulos a los participantes que cumplan con todos los requerimientos jurídicos señalados en los lineamientos de participación, en el mismo acto se señalará la fecha de legalización de cartas compromiso.”*

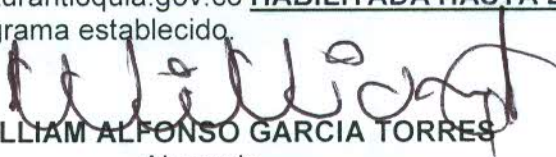
En virtud lo anterior, a continuación se requiere a los siguientes participantes para que subsanen la documentación jurídica:

**PROPUESTAS QUE DEBEN SUBSANAR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:**

ID	TIPO DE PARTICIPANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1072	PERSONA NATURAL	SUBSANAR	El participante debe cargar el Registro Único Tributario – RUT , actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, toda vez que el documento cargado corresponde a un pantallazo que no es equivalente al RUT.

### SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:

En aras de que la persona relacionada que tiene requisitos subsanables pendientes pueda proceder a cumplir con los mismos, se le informa que este procedimiento se puede realizar a través de la plataforma virtual que se encuentra en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) **HABILITADA HASTA EL 10 DE JULIO DE 2019**, según cronograma establecido.

  
WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES  
Abogado  
P. U. Líder Jurídico